

NOTA INTERNA ICASS PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 9 DE JUNIO DE 2024

El próximo domingo 9 de junio se celebrarán Elecciones al Parlamento Europeo. El horario de votaciones se extenderá desde las 9:00 hasta las 20:00 horas.

Conforme establece la Orden PRE/41/2024, de 6 de mayo (BOC núm 90, del 10/05/24), por la que se dictan normas para facilitar a los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria el ejercicio de sus deberes y derechos en las elecciones del día 9 de junio de 2024, éstos tendrán derecho, dentro de la jornada de trabajo, de un permiso retribuido de cuatro horas de duración para el ejercicio del derecho al sufragio. Cuando el trabajo se preste en jornada reducida, se efectuará la correspondiente reducción proporcional del permiso.

Por su parte, corresponde a este Instituto la distribución del periodo del permiso de que disponga el personal para acudir a ejercer el derecho de sufragio, en función de la organización del trabajo y del buen funcionamiento de los servicios. A estos efectos se dictan las siguientes instrucciones:

1. Los responsables de los centros, en función de la organización del servicio, concederán los permisos para acudir a votar que hayan sido solicitados, asignando tanto la franja horaria como el número de trabajadores/as que hará uso del permiso en la misma. A ese fin, para garantizar en la medida de lo posible las sustituciones del personal que resulten precisas, se sugiere que los trabajadores **soliciten el permiso en su Centro antes del día 4 de junio a las 12:00 horas**.
2. Atendiendo al número de permisos solicitados para acudir a votar, se adecuará la actividad en los Centros, anticipando -o en su caso, posponiendo-, aquellas actividades o tareas que sean necesarias.
3. Aquellos/as trabajadores/as que el día 9 de junio, por razones organizativas del servicio tengan que ejercer su derecho al voto fuera de su turno de trabajo de mañana o tarde, disfrutarán, previa solicitud, de una compensación de 1 día en otra fecha.
4. Será necesario aportar el justificante de Mesa Electoral.
5. Las direcciones de los Centros remitirán a la Subdirección de Gestión Administrativa y Régimen Interior un informe sobre el desarrollo de la jornada.

Santander, a fecha de firma electrónica

El Subdirector de Gestión Administrativa y Régimen Interior.
Manuel Contreras Ruiz.

V.B. El Director del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.
Gregorio Lanza Crespo.

CENTROS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA de Laredo, Santander y Sierrallana
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA (Santander)
SAIAF-PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (Santander y Torrelavega)
CENTROS SOCIALES DE MAYORES (Atalaya, Cañadio, Camargo, Astillero, Suances, Torrelavega y Reinosa)
HOSPEDERIA DEL MAR (Santander)

Firma 1: **13/05/2024 - Manuel Contreras Ruiz**
SUBDIRGESTION ADMINY REGINT-DIRECCION DEL ICASS

Firma 2: **13/05/2024 - Gregorio Lanza Crespo**

DIRECTOR DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES-DIRECCION DEL ICASS

CSV: A0600A5vbFywM72XxBsFb09xPCLzjLYdAU3n8j

